

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 4312/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Gestión de Calidad" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Gestión de Calidad**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 106/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Licenciado en Turismo. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales. Licenciado y/o Profesor en Comunicación Social. Sociólogo. Título habilitante pertinente a los contenidos mínimos. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD, Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Gestión de Calidad

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada.

Campo: Formación Específica

ÁREA: Economía y Gestión (AEyA)

Expectativas de Logro:

- a. Adquirir conocimientos sobre gestión de calidad, teniendo noción de los instrumentos existentes para su implementación en las organizaciones.
- b. Poder identificar, analizar e impulsar la mejora continua de los procesos de las empresas turísticas y los servicios que estas ofrecen a sus clientes.
- c. Adquirir nociones que permitan impulsar la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad.
- d. Conocer los sistemas de normalización vigentes para las organizaciones en general y la actividad turística en particular, diferenciando los beneficios de su aplicación.
- e. Identificar la importancia del turismo sustentable y la protección del medioambiente e impulsar su desarrollo en el medio.

Res. n° 106/2022

-2-

- f. Poner en práctica los conocimientos adquiridos en una organización del medio, desarrollando sus habilidades comunicativas, de trabajo en equipo y de resolución de problemas.

Contenidos mínimos:

Conceptos básicos de calidad. Costo de la calidad y costo de la no calidad: impacto que generan. Gestión por procesos: identificación, análisis y seguimiento. Mejora Continua. Calidad Total. Capacitación y motivación del personal hacia la gestión de calidad. Normalización. Familia de Normas ISO: identificación de los principales tipos. Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad. Premio Nacional de Calidad. Sistema Argentino de Calidad Turística. Turismo Sustentable y Ambiente: importancia de su implementación.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dr. Cristian Daniel von MATUSCHKA (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. Laura Mariana SAEZ (FFyL - UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Lic. Viviana Natalia MENDEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Gastón LOMBARD TOMIO (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Elías David GIL GONZÁLEZ (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 106/2022